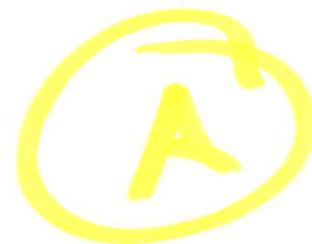




INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA



Subdirección Administrativa
Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No. IVEC/SA/0174/2018
H. Veracruz, Ver., a 4 de Abril de 2018.

OPERADORA DE COMPUTO SA DE CV
FELIPE MUÑOZ BARQUIN
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE AMADO NERVO 133 ENTRE AZUETA Y URIBE
COLONIA RICARDO FLORES MAGON
C.P. 91900 VERACRUZ VER.
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Especificos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; convoca a participar en la licitación simplificada N° **LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.,** para el Instituto Veracruzano de la Cultura. para el Instituto Veracruzano de la Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.,** conforme al considerando tercero, se determina que los tres licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando Segundo y Tercero, al resolutive que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato abierto de servicio de fotocopiado para los recintos culturales de Veracruz, Ver.,

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Xalapa, Ver. y Coatepec, Ver., a favor del licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.** por un precio unitario por copia de **\$ 0.30 (0 PESOS 30/100 MN) con un IVA de \$ 0.05 (0 PESOS 05/100 MN) dando un gran total de \$ 0.35 (0 PESOS 35/100 MN)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE CV.** ---

CUARTO.- Apercíbase a **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, para que a través de su representante legal, concorra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 11 de Abril de 2018**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGÉSIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la licitación simplificada **Nº LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.** Se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTA.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 5952

Xalapeños Ilustres no. 175
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER., firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. L.A.E. CARLOS IGNACIO SALDAÑA ESTEVA -ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IVEC.-Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. MARIA INES RODRIGUEZ ROJAS.-DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IVEC.-Mismo fin
Archivo Expediente de Licitación
ATU/ajtm

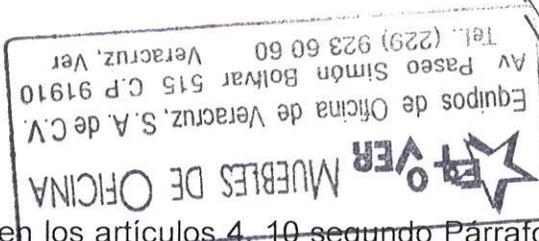
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No. IVEC/SA/0175/2018
 H. Veracruz, Ver., a 4 de Abril de 2018.

EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
LAE. DIEGO DE JESÚS FERNANDEZ MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
AV PASEO SIMON BOLIVAR 515
COLONIA IGNACIO ZARAGOZA
VER. C.P. 91910 VERACRUZ, VER.
PRESENTE.



*Recibi Original de Fallo
 4/ Abril /2018.
 Diego Fernandez Molina
 1/2 p.f.:*

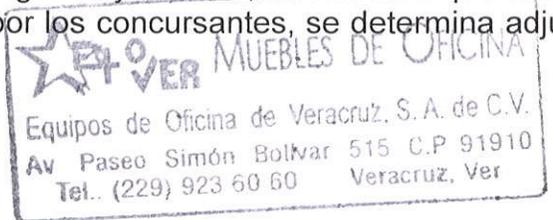
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; convoca a participar en la licitación simplificada N° **LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.,** para el Instituto Veracruzano de la Cultura. para el Instituto Veracruzano de la Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.,** conforme al considerando tercero, se determina que los tres licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando Segundo y Tercero, al resolutive que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
 Centro Histórico, Veracruz, Ver.
 T. 01 229 931 6902

Xalapeños Ilustres no. 135
 Col. Centro, Xalapa, Ver.
 T. 01 228 818 9198
 IVEC.gob.mx





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

el contrato abierto de servicio de fotocopiado para los recintos culturales de Veracruz, Ver., Xalapa, Ver. y Coatepec, Ver., a favor del licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.** por un precio unitario por copia de **\$ 0.30 (0 PESOS 30/100 MN) con un IVA de \$ 0.05 (0 PESOS 05/100 MN) dando un gran total de \$ 0.35 (0 PESOS 35/100 MN)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE CV.** ---

CUARTO.- Apercíbase a **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 11 de Abril de 2018**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGÉSIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la licitación simplificada **Nº LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.** Se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTA.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. L.A.E. CARLOS IGNACIO SALDAÑA ESTEVA.-ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IVEC.-Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. MARIA INES RODRIGUEZ ROJAS.-DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IVEC.-Mismo fin
Archivo Expediente de Licitación
ATU/ajtm



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No. IVEC/SA/0176/2018
H. Veracruz, Ver., a 4 de Abril de 2018.

SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.
C. CARLOS ALBERTO LARA PÉREZ REGUERA
REPRESENTANTE LEGAL
AV. PROLONGACION DIAZ MIRON No. 4751
COLONIA LAS ANTILLAS VERACRUZ, VER.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; convoca a participar en la licitación simplificada N° **LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.**, para el Instituto Veracruzano de la Cultura. para el Instituto Veracruzano de la Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, conforme al considerando tercero, se determina que los tres licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando Segundo y Tercero, al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato abierto de servicio de fotocopiado para los recintos culturales de Veracruz, Ver.,

Francisco Canal s/n esq. Zafirogoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx

SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.
R. F. C. S.C.O.-890622 BT5
Veracruz, Ver.

4/4/18
[Firma manuscrita]



Xalapa, Ver. y Coatepec, Ver., a favor del licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.** por un precio unitario por copia de **\$ 0.30 (0 PESOS 30/100 MN) con un IVA de \$ 0.05 (0 PESOS 05/100 MN) dando un gran total de \$ 0.35 (0 PESOS 35/100 MN)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE CV.** ---

CUARTO.- Apercíbase a **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 11 de Abril de 2018**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGÉSIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la licitación simplificada **Nº LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.** Se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTA.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx

SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.
R. F. C. S10-890622 BT5
Veracruz, Ver.

4/4/18
[Firma manuscrita]



Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER., firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Firma]
SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.

R. F. C. 800-890622 BT5

4/4/18 Veracruz, Ver.

C.c.p. L.A.E. CARLOS IGNACIO SALDAÑA ESTEVA.-ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IVEC.-Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. MARIA INES RODRIGUEZ ROJAS.-DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IVEC.-Mismo fin
Archivo Expediente de Licitación
ATU/ajtm

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asunto: Notificación de Fallo.

Oficio No. IVEC/SA/0177/2018

H. Veracruz, Ver., a 4 de Abril de 2018.

**L.A.E. CARLOS IGNACIO SALDAÑA ESTEVA
ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL DEL IVEC
PRESENTE:**



09:40 hrs
SK

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; convoca a participar en la licitación simplificada N° **LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.,** para el Instituto Veracruzano de la Cultura. para el Instituto Veracruzano de la Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.,** conforme al considerando tercero, se determina que los tres licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando Segundo y Tercero, al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato abierto de servicio de fotocopiado para los recintos culturales de Veracruz, Ver., Xalapa, Ver. y Coatepec, Ver., a favor del licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.** por un precio unitario por copia de **\$ 0.30 (0 PESOS 30/100 MN) con un IVA de \$ 0.05 (0**

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 228 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



PESOS 05/100 MN) dando un gran total de \$ 0.35 (0 PESOS 35/100 MN), toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **OPERADORA DE COMPUTO, S.A. DE CV.** ---

CUARTO.- Apercíbase a **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 11 de Abril de 2018**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGÉSIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la licitación simplificada **N° LS-116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.** Se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTA.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **N° LS-**



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

116C80801-001/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER., firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

C.c.p. L.A.E. CARLOS IGNACIO SALDAÑA ESTEVA.-ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IVEC.-Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. MARIA INES RODRIGUEZ ROJAS.-DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IVEC.-Mismo fin
Archivo Expediente de Licitación
ATU/ajtm

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx